

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 823

COMISION DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Impreso el día 15 de septiembre de 2008

Término del artículo 113: 24 de septiembre de 2008

SUMARIO: **Día** Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se conmemora el 25 de noviembre de cada año. Adhesión. **Bianchi**. (4.253-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi referido a adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a realizarse el 25 de noviembre; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de septiembre de 2008.

Juliana di Tullio. – Silvia Storni. – Cynthia L. Hotton. – María J. Areta. – Silvia Augsburguer. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Graciela M. Caselles. – María I. Diez. – Victoria A. Donda Pérez. – Paulina E. Fiol. – Elda R. Gerez. – Claudia F. Gil Lozano. – Griselda N. Herrera. – Paula C. Merchán. – María del Carmen C. Rico. – Marcela V. Rodríguez. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a realizarse el día 25 de noviembre de cada año, según fue declarado por la ONU en 1999.

Ivana M. Bianchi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi referido a adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a realizarse el 25 de noviembre, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juliana di Tullio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asamblea General de la ONU ha declarado el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y ha invitado a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que organicen ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer (resolución 54/134, del 17 de diciembre de 1999). Las mujeres activistas observan el 25 de noviembre como día contra la violencia desde 1981. La fecha fue elegida como conmemoración del brutal asesinato en 1961 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo.

La solicitud para establecer el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer fue presentada a la ONU por la República Dominicana en 1999 con el apoyo de más de 60 gobiernos. El objetivo de establecer una fecha para esta causa ha sido que los gobiernos y la comunidad internacional lleven a cabo acciones concretas para acabar con la violencia contra la mujer.

Dependiendo de cada país, de un 25 a un 75 % de las mujeres son maltratadas físicamente en su hogar. En España cada semana muere una mujer asesinada por su marido, compañero o novio, y 600 mil españolas confiesan haber sufrido malos tratos alguna vez en su vida.

La declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999, define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico. Incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vía pública o en la vía privada”. La violencia acompaña a la mujer en todas las etapas de la vida, e incluso, en algunos países, puede empezar antes del nacimiento. El siguiente cuadro, de la Organización Mundial de la Salud, nos muestra los tipos de violencia a los que se enfrentan muchas mujeres en las diferentes fases de su vida.

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 50/134 el 17 de diciembre de 1999, se celebra anualmente cada 25 de noviembre. [1] La propuesta la realizó la República Dominicana con el apoyo de 60 países más para que se celebrara dicho día.

El motivo que llevó a la República Dominicana a solicitar este día fue el macabro asesinato de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas dominicanas, que sucedió el 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador dominicano Rafael Leónidas Trujillo.

En 1981 se celebró en Bogotá (Colombia) el I Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, donde se decidió marcar el 25 de noviembre como el Día Internacional por la No Violencia contra las Mujeres recordando el asesinato de las hermanas Mirabal.

En 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la que se definió la violencia contra la mujer como: todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vía pública o en la vía privada.

En dicha Asamblea se reconoció que eran necesarios “una clara declaración de los derechos que se deben aplicar para asegurar la eliminación de toda violencia contra la mujer en todas sus formas y un compromiso de los Estados y de la comunidad internacional en general para eliminar la violencia contra la mujer”.

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviem-

bre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a organizar actividades dirigidas a sensibilizar al público respecto del problema en este día como una celebración internacional.

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (United Nations Development Fund for Women, o UNIFEM en inglés) también observa regularmente el cumplimiento de la jornada, y ofrece sugerencias para que otros la observen.

En octubre de 2006 se presentó el “Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer”, que demuestra que existen obligaciones concretas de los Estados para prevenir esta violencia, tratar sus causas (la desigualdad histórica y la discriminación generalizada), e investigar, enjuiciar y castigar a sus agresores.

En todo el mundo hay mujeres objeto de violación, violencia doméstica y otras formas de violencia, y a menudo están ocultas la escala y la verdadera naturaleza de la cuestión.

Una de cada cuatro mujeres ha sido violada en algún momento de su vida en todo el mundo.

Dependiendo del país, entre una y tres de cada cuatro mujeres son maltratadas físicamente en sus hogares de forma habitual.

Cerca de 120 millones de mujeres han padecido mutilaciones genitales.

Las violaciones han devastado a mujeres, niñas y familias en los recientes conflictos en Ruanda, Camboya, Liberia, Perú, Somalia, Uganda y la antigua Yugoslavia.

En todo el mundo las mujeres han sido y son las principales víctimas de diferentes formas de violencia. No se agrade a un igual, sólo desde la óptica de la desigualdad es posible comprender la violencia ejercida contra las mujeres.

Hasta hace poco se consideraba la violencia ejercida contra las mujeres como algo privado que ocurría dentro de la familia y sobre la cual la sociedad no tenía capacidad de actuación, suscribiendo el no ver, no oír y callar. Sin embargo, cada vez que “no vemos los golpes en el rostro de las mujeres, no oímos sus gritos de auxilio y llamamos”, estamos contribuyendo a perpetuar esta lacra social que atenta contra la vida de las mujeres. En España, en lo que va del año, 59 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o ex parejas (datos del Instituto de la Mujer al 31-10-2006). Ellas, las muertas, son nuestras hermanas, hijas, amigas, vecinas, compañeras de trabajo... Entre todas y todos tenemos que romper el círculo del miedo, el muro de silencio. La violencia de género sigue siendo una amenaza cotidiana para las vidas y el bienestar de las mujeres.

La violencia contra las mujeres se presenta de muy diferentes maneras: violencia doméstica en la

intimidad del hogar (golpes, abuso sexual de las niñas, privación de alimentos, violación por parte del cónyuge), violencia en el lugar de trabajo (acoso sexual), y llega hasta la violencia como arma de guerra en situaciones bélicas, donde se cometen violaciones y otras formas de explotación sexual contra las mujeres. No conoce límites.

La violencia en el ámbito del hogar deriva en serias consecuencias para la salud física y mental de las mujeres. Desde lo más visible como fracturas, pérdidas de visión o de audición, y asesinatos, hasta lo invisible, como la baja autoestima, alta incidencia de estrés, ataques de pánico, alcoholismo, depresión y suicidio. Todo ello son fatales consecuencias derivadas de la violencia que padecen las mujeres y que repercuten también en su vida laboral. Además, la violencia de género hace que las mujeres que la sufren sean menos productivas, y que en muchas ocasiones no se atrevan, o directamente no puedan acudir al trabajo, por sus lesiones físicas. En todos los casos los agresores impiden y dificultan el desarrollo personal y profesional de la agredida.

Si estás padeciendo una situación de violencia en tu hogar, debes saber que te amparan una serie de derechos laborales que emanan de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género:

- Reducción de la jornada de trabajo.
- Reordenación del tiempo de trabajo (adaptación de horario u horario flexible).
- Cambio de centro de trabajo en la misma localidad o traslado a otra distinta.
- Posibilidad de suspensión voluntaria del contrato de trabajo con derecho a prestación por desempleo.

– Extinción voluntaria del contrato de trabajo con derecho a prestación de desempleo.

– Reconocimiento de causa justificada las ausencias o faltas de puntualidad motivadas por situaciones físicas o psicológicas, acreditadas por los servicios sociales o de salud.

– Protección frente al desempleo.

El acoso sexual en el trabajo es una forma más de violencia contra las mujeres, que históricamente se ha silenciado. Puede abarcar una amplia gama de conductas, que van desde las bromas o comentarios degradantes hacia las mujeres hasta el ataque sexual. Las mujeres en situación más vulnerable (sometidas a mayor precarización en el empleo, madres solteras, mujeres divorciadas, viudas, etc.) son más proclives a ser acosadas sexualmente, pero el acoso sexual en el trabajo se produce también en sectores laborales no precarizados como banca, sanidad, enseñanza, etc. y afecta también a mujeres con una alta preparación académica e, incluso, a mujeres que ocupan puestos de responsabilidad.

En el ámbito laboral, la tasa de ausentismo entre las víctimas de acoso sexual es muy elevada, siendo imprescindible que las empresas se comprometan a garantizar un ambiente de trabajo libre de violencia. El acoso sexual en el trabajo está penalizado por ley, y no debemos ser testigos mudos del padecimiento de las compañeras que lo sufren.

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, y la importancia de éste día para la sociedad, es que le solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Ivana M. Bianchi.